

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2018/4402** *Notificación de Auto de aclaración de Sentencia. Procedimiento Ordinario 309/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 309/2017.

Negociado: K.

N.I.G.: 2305044S20170001283.

De: José Manuel Olivares Olivares.

Abogado: Ángel Gómez Martínez.

Contra: Cazorla Verde y Fogasa

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 309/2017 a instancia de la parte actora José Manuel Olivares Olivares contra Cazorla Verde y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto de aclaración de Sentencia, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

“Acuerdo: Aclarar, de oficio, la sentencia dictada, sustituyendo en el encabezamiento, hecho probado primero y fallo de dicha resolución, el nombre de Juan Manuel Olivares Olivares por el correcto, José Manuel Olivares Olivares, manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hace saber que contra la misma no cabe recurso.”

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Cazorla Verde, S.L.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de Octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.